

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTICUATRO (2024).

Señálese el día veintinueve (29) de abril de 2024, a la hora de las una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse dentro de la impugnación formulada por la Gobernación del Magdalena contra la sentencia de data primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por el señor EWIS JACOB CARRILLO CASADIEGO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL C.N.S.C. y la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA. Rad. 47.001.31.53.002.2024.00033.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.



MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la impugnación formulada por la Gobernación del Magdalena contra la sentencia de data primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA, dentro de la Acción de Tutela impetrada por el señor EWIS JACOB CARRILLO CASADIEGO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL C.N.S.C. y la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA. Rad. 47.001.31.53.002.2024.00033.01., que se ha señalado el día veintinueve (29) de abril de 2024, a la hora de las una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada